

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno

1. Téngase en cuenta la notificación realizada al acreedor hipotecario obrante en el expediente digital para los fines del art. 462 del C.G.P.

2. En atención a la solicitud realizada por el *Fondo Nacional del Ahorro* remítasele al correo electrónico: mavega@fna.gov.co, copia del certificado de libertad y tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-823240 del que se desprende el gravamen hipotecario en la anotación número 14, constituido por *Victoria Elizabeth Forero Rubiano* identificada con cedula de ciudadanía No. 35.328.707, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2020-00302